



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
23 de noviembre de 1999  
Español  
Original: inglés

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2000

31 de enero a 4 de febrero de 2000

Tema 8 del programa provisional\*

Adopción de medidas

### **Recomendación relativa a la aprobación de recursos ordinarios adicionales para diez programas por países y prórroga por un año de los actuales ciclos de programa de dos programas por países**

#### *Resumen*

La meta de financiación estimada y el plan financiero contenido en el plan de mediano plazo para el período 1998–2001 (E/ICEF/1998/13 y Corr.1) fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1998 (E/ICEF/1998/6/Rev.1, decisión 1998/22). Los niveles de planificación de los recursos ordinarios (anteriormente, recursos generales) para los programas por países se establecen sobre la base del plan de mediano plazo aprobado, teniendo en cuenta las últimas proyecciones de los ingresos y los gastos.

Los niveles de planificación de los recursos ordinarios para 2000 y los niveles indicativos para el período 2001–2004 se han calculado utilizando el sistema modificado de asignación de recursos ordinarios que se reseña en el documento E/ICEF/1997/P/L.17 y Corr.1 y fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1997 (E/ICEF/1997/12/Rev.1, decisión 1997/18). En razón de la aplicación del sistema modificado y de los niveles globales estimados de recursos ordinarios disponibles para los programas de 2000 y 2001, los niveles de recursos ordinarios previstos para diez países, de los cuales ocho tienen ciclos de programa que terminan en 2000 y dos, ciclos de programa que terminan en 2001, son superiores a los de los saldos de recursos ordinarios aprobados disponibles para esos países.

\* E/ICEF/2000/2.

Además, aunque los actuales ciclos de programa de dos países terminan en 2000, ambos tienen suficientes saldos de recursos ordinarios no utilizados para cubrir sus niveles de planificación de recursos ordinarios para 2001.

La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe:

a) Las asignaciones de recursos ordinarios adicionales por una suma total de 9.966.943 dólares para financiar los programas por países aprobados para 2000 respecto de ocho países (Camboya, el Congo, el Iraq, Liberia, Madagascar, la República Popular Democrática de Corea, Rwanda y Somalia) y para 2000 y 2001 respecto de dos países (Guinea y el Senegal);

b) La prórroga por un año de los programas por países aprobados actualmente en materia de cooperación correspondientes a Egipto y Malasia.

## I. Introducción

1. Los niveles de planificación de los recursos ordinarios (anteriormente, recursos generales) para ocho países cuyos ciclos de programa terminan en 2000, y para dos países cuyos ciclos terminan en 2001, son superiores a los de los saldos de recursos ordinarios aprobados en razón de la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios y las proyecciones revisadas de los niveles globales de recursos ordinarios disponibles para su asignación a los programas por países en 2000 y 2001. El cuadro que figura a continuación muestra los saldos de los recursos ordinarios aprobados disponibles para esos países, los niveles de recursos ordinarios previstos para cada uno de ellos y la suma adicional de recursos ordinarios que debe ser aprobada para alcanzar el nivel de planificación.

Región/país	Saldo de RO aprobados (A)	Nivel de planificación de RO (B)		Suma que debe aprobarse (B-A)
	2000	2000	2001	
<b>África oriental y meridional</b>				
Madagascar	4 039 977	4 774 000	–	734 023
Rwanda	1 798 000	2 347 000	–	549 000
Somalia	3 156 128	4 325 000	–	1 168 872
<b>Total parcial</b>	<b>8 994 105</b>	<b>11 446 000</b>	<b>–</b>	<b>2 451 895</b>
<b>África occidental y central</b>				
Congo	912 602	939 000	–	26 398
Guinea	2 517 000	2 609 000	2 609 000	2 701 000
Liberia	1 056 000	1 349 000	–	293 000
Senegal	1 624 000	1 870 000	1 922 000	2 168 000
<b>Total parcial</b>	<b>6 109 602</b>	<b>6 767 000</b>	<b>4 531 000</b>	<b>5 188 398</b>
<b>Asia oriental y el Pacífico</b>				
Camboya	1 827 000	3 104 000	–	1 277 000
República Popular Democrática de Corea	837 000	920 000	–	83 000
<b>Total parcial</b>	<b>2 664 000</b>	<b>4 024 000</b>	<b>–</b>	<b>1 360 000</b>
<b>Oriente Medio y África del Norte</b>				
Iraq	1 417 350	2 384 000	–	966 650
<b>Total</b>	<b>19 185 057</b>	<b>24 621 000</b>	<b>4 531 000</b>	<b>9 966 943</b>

RO = recursos ordinarios.

## **II. Recomendaciones relativas a los recursos ordinarios adicionales**

### **A. África oriental y meridional**

#### **Madagascar**

2. El programa por países para Madagascar, que abarca el período 1996–2000 (E/ICEF/1995/P/L.12), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de marzo de 1995 y entraña una asignación de 15.900.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (E/ICEF/1995/9/Rev.1, decisión 1995/9). El aumento del nivel de planificación para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 734.023 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

3. De los fondos adicionales, unos 413.023 dólares se utilizarán para el programa de salud y contribuirán a reducir la tasa de malaria, aumentar la cobertura de inmunización y ayudar a prevenir la propagación del VIH/SIDA. El programa de planificación y estadísticas sociales recibirá la suma de 321.000 dólares para llevar a cabo la encuesta de finales del decenio sobre las metas de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y apoyar la preparación del nuevo programa del país.

#### **Rwanda**

4. El actual programa por países de corta duración para Rwanda, que abarca el período 1998–2000 (E/ICEF/1997/P/L.20), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de septiembre de 1997 y entraña una asignación de 4.860.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (E/ICEF/1999/12/Rev.1, decisión 1997/22). El aumento del nivel de planificación para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 549.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

5. Los objetivos del programa del país son hacer frente a las necesidades especiales de protección de los niños; suministrar servicios básicos a los niños y otros grupos vulnerables y promover y vigilar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se trata de lograr esos objetivos mediante la aplicación de programas de salud, nutrición, agua y saneamiento así como educación. Para apoyar el logro de los objetivos del programa del país se asignarán fondos adicionales a los siguientes programas: 90.000 dólares para protección de los niños; 36.500 para nutrición; 162.000 para agua y saneamiento; 50.000 para educación; 36.500 para promoción, vigilancia y evaluación y 174.000 para gastos intersectoriales.

#### **Somalia**

6. El actual programa por países de corta duración para Somalia, que abarca el período 1999–2000 (E/ICEF/1998/P/L.24), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 1998 y entraña una asignación de 5.859.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (E/ICEF/1998/6/Rev.1, decisión 1998/15). El aumento del nivel de planificación

para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 1.168.872 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

7. En la inestable situación de Somalia, el programa del país se ha adaptado a las necesidades específicas y las oportunidades existentes. En las zonas en crisis, la prioridad es establecer las “redes de seguridad” para los grupos más vulnerables mejorando la prevención de situaciones de emergencia, la preparación para esas situaciones y una respuesta bien coordinada. En las zonas de recuperación, la respuesta entraña mejorar la calidad y sostenibilidad de los recursos básicos para niños y mujeres. Las zonas de transición, que tienden a ser reductos dispersos de paz y estabilidad, necesitan un apoyo localizado en que se combinan frecuentemente los criterios de rehabilitación y ayuda de emergencia. En esas circunstancias, la suma adicional de 1.168.872 dólares se asignará a los siguientes programas: a) 268.841 dólares a salud, para asegurar el acceso a un conjunto de servicios básicos de carácter preventivo, curativo y de fomento y su utilización por al menos el 60% de la población asentada; b) 116.887 dólares a nutrición, para mejorar las prácticas de atención y alimentación y prevenir así las causas fundamentales de la malnutrición; c) 233.774 dólares a agua y saneamiento ambiental, para ayudar a consolidar las inversiones anteriores en sistemas de abastecimiento de agua mediante la creación de una capacidad local para el mantenimiento de esos sistemas, las mejores prácticas de gestión y la introducción de programas de participación en los costos a fin de recuperar parte de los gastos periódicos; d) 233.774 dólares a educación, para hacer más accesible la enseñanza primaria escolar, así como su utilización, calidad y sostenibilidad, mediante un enfoque comunitario de la rehabilitación en este sector y e) 315.596 dólares a la gestión de este complejo programa del país que, a falta de un Gobierno central, se aplica en asociación con las organizaciones no gubernamentales locales o internacionales, las organizaciones comunitarias y las estructuras administrativas locales en formación.

## **B. África occidental y central**

### **Congo**

8. El actual programa por países de corta duración para el Congo, que abarca el período 1999–2000 (E/ICEF/1998/P/L.25), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 1998 y entraña una asignación de 1.690.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1998/15). El aumento del nivel de planificación para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 26.398 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

9. El propósito del programa es apoyar al país en las etapas de reconstrucción y rehabilitación posteriores a la emergencia y sus principales objetivos son revitalizar el sistema de atención primaria de la salud así como la educación básica. En materia de salud, se está prestando especial atención a la inmunización. El programa de educación tiene por objeto poner nuevamente en funcionamiento las escuelas primarias, promover la educación de las niñas y apoyar la educación para la paz. Los fondos adicionales por la suma de 26.398 dólares se destinarán a apoyar las actividades en ambos sectores.

### **Guinea**

10. El programa por países para Guinea, que abarca el período 1997–2001 (E/ICEF/1996/P/L.12/Add.1), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones en septiembre de 1996 y entraña una asignación de 7.400.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (E/ICEF/1996/12/Rev.1, decisión 1996/29). El aumento de los niveles de planificación para 2000 y 2001 dotará al programa de una suma adicional de 92.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios en 2000 y una suma total de 2.609.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios en 2001, para las cuales se solicita aprobación.

11. Los objetivos del programa son reducir la mortalidad de lactantes, de niños menores de 5 años y la mortalidad materna y mejorar el acceso a la información y la educación mediante la aplicación de programas de salud y nutrición, enseñanza básica, agua y saneamiento, información y comunicación y desarrollo humano. La suma adicional de 92.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios para 2000 se asignará a proyectos en materia de VIH/SIDA y salud para jóvenes. La suma de 2.609.000 dólares para 2001 se asignará a los siguientes programas: 891.000 dólares a salud y nutrición; 437.000 a agua y saneamiento; 390.000 a educación; 254.000 a información y comunicación; 263.000 a desarrollo humano y 374.000 a gastos intersectoriales. Estos fondos se utilizarán para apoyar el logro de los objetivos señalados en la recomendación aprobada para el programa del país.

### **Liberia**

12. El actual programa por países de corta duración para Liberia, que abarca el período 1999–2000 (E/ICEF/1998/P/L.27), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 1998 y entraña una asignación de 2.046.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1998/15). El aumento del nivel de planificación para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 293.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

13. Los objetivos del programa, según se reseñan en la recomendación para el programa del país, son revitalizar los servicios sociales básicos, en particular la atención primaria de la salud y la enseñanza básica, para contribuir a reducir la mortalidad de lactantes, la mortalidad infantil y la mortalidad materna; facilitar la reintegración en las estructuras sociales y comunitarias de los niños afectados por la guerra y defender y promover la protección de los derechos de las mujeres y los niños de Liberia. La suma adicional de 293.000 dólares se destinará a apoyar el logro de estos objetivos, con una asignación estimada de 50.000 dólares a salud, 50.000 a educación, 100.000 a comunicación y 93.000 a gastos intersectoriales.

### **Senegal**

14. El programa por países para Senegal, que abarca el período 1997–2001 (E/ICEF/1996/P/L.14/Add.1), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de septiembre de 1996 y entraña una asignación de 5.080.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1996/29). El aumento de los niveles de planificación para 2000 y 2001 dotará al programa de una suma adicional de 246.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios en 2000 y una suma total de 1.922.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios en 2001, para las cuales se solicita aprobación.

15. La finalidad principal del programa del país es contribuir a la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños y las mujeres. Con este fin, los objetivos son reducir la mortalidad de lactantes, de niños menores de 5 años y la mortalidad materna; reducir las tasas de malnutrición infantil; mejorar la educación básica y hacer accesible el agua salubre y los servicios de saneamiento. La suma adicional de 246.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios para el año 2000 se asignará a los programas de salud, educación y agua y saneamiento. La suma de 1.922.000 dólares para el año 2001 se asignará a los siguientes programas: 612.100 dólares a salud; 352.600 a agua y saneamiento; 260.400 a educación; 171.200 a niños en situaciones difíciles; 132.300 a promoción; 270.600 a vigilancia y evaluación y 122.800 a gastos intersectoriales. Estos fondos se destinarán a apoyar el logro de los objetivos señalados en la recomendación para el programa del país.

## **C. Asia oriental y el Pacífico**

### **Camboya**

16. El programa por países para Camboya, que abarca el período 1996–2000 (E/ICEF/1996/P/L.51), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de abril de 1996 y entraña una asignación de 11.550.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1996/7). El aumento del nivel de planificación para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 1.277.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

17. Los objetivos del programa del país son reducir las tasas de mortalidad de lactantes, de niños menores de 5 años y la mortalidad materna, así como la tasa de malnutrición, y facilitar el acceso a la educación básica, el agua salubre y los servicios de saneamiento, mediante programas de acción comunitaria en pro del desarrollo social, de salud, de educación básica y de promoción, planificación y apoyo a los programas. Se prevé asignar fondos adicionales a los siguientes programas: 510.000 dólares a programas de acción comunitaria en pro del desarrollo social, a fin de seguir apoyando una programación que tenga en cuenta los derechos y aplique criterios comunitarios integrados; 410.000 dólares a salud, para facilitar las campañas aceleradas de inmunización y los esfuerzos por reducir la mortalidad materna; 260.000 dólares a educación básica, para ayudar a mejorar el acceso, especialmente de las niñas y 97.000 dólares a la cuestión de alta prioridad de la lucha contra la propagación del VIH/SIDA.

### **La República Popular Democrática de Corea**

18. El actual programa por países de corta duración para la República Popular Democrática de Corea, que abarca el período 1999–2000 (E/ICEF/1998/P/L.30), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 1998 y entraña una asignación de 1.677.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1998/15). El aumento del nivel de planificación para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 83.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

19. Para este programa se fijaron tres objetivos: a) restablecer los niveles de bienestar de los niños y las mujeres a los niveles existentes antes de la emergencia reduciendo la mortalidad infantil y materna, la morbilidad y la malnutrición y facilitando el desarrollo psicosocial de los niños menores; b) promover la aplicación

gradual y la vigilancia de la Convención sobre los Derechos del Niño, haciendo principalmente hincapié en el mejoramiento de la situación de los niños huérfanos o desposeídos y c) sentar las bases para un desarrollo social sostenible en algunas esferas modelo mediante el recurso a actividades integradas y multisectoriales. En los últimos años el país ha visto una reducción drástica de la cobertura de inmunización de los niños, que ha pasado del 100% en 1994 al 40% en 1998. La suma adicional de 83.000 dólares se asignará al programa de salud para ayudar a aumentar la cobertura de inmunización mediante la adquisición de vacunas y el apoyo a la creación de capacidad entre los profesionales de la salud.

## **D. Oriente Medio y África del Norte**

### **Iraq**

20. El actual programa por países de corta duración para el Iraq, que abarca el período 1999–2000 (E/ICEF/1998/P/L.32), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de septiembre de 1998 y entraña una asignación de 2.943.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1998/15). El aumento del nivel de planificación para 2000 dotará al programa de una suma adicional de 966.650 dólares con cargo a los recursos ordinarios, para la cual se solicita aprobación.

21. El programa del país, que abarca programas en materia de salud, nutrición, agua y saneamiento, educación, protección y desarrollo del niño, promoción y comunicación así como planificación y estadísticas sociales, tiene por objeto acelerar el logro de los objetivos del Plan Nacional de Acción. Los fondos adicionales se asignarán a los siguientes programas: 221.600 dólares a salud, para apoyar los esfuerzos encaminados a reducir las tasas de mortalidad de lactantes, de niños y de madres; 140.000 dólares a nutrición, para contribuir a asegurar que un mínimo del 75% de los niños menores de 5 años sean examinados para determinar si hay malnutrición y de que por lo menos el 50% de los niños con malnutrición grave reciban servicios de rehabilitación; 145.000 dólares a agua y saneamiento, para hacer más accesible el abastecimiento de agua salubre y mejorar la situación en materia de saneamiento e higiene; 212.700 dólares a educación, para ayudar a restablecer las tasas netas de matrícula de la escuela primaria a los niveles anteriores a 1991, lo que constituye uno de los objetivos principales del programa; 154.850 dólares a financiar la contratación de un oficial de comunicaciones, que es esencial para los aspectos de promoción del programa del país y 92.500 dólares a protección de los niños, promoción y planificación.

## **III. Recomendaciones relativas a la prórroga de los actuales ciclos de programa**

### **A. Asia oriental y el Pacífico**

#### **Malasia**

22. El programa por países para Malasia, que abarca el período 1997–2000 (E/ICEF/1996/P/L.28/Add.1), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de septiembre de 1996 y entraña una asignación de 3



millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios (decisión 1996/29). Se prevé que a fines de 2000 el programa tendrá un saldo no utilizado de 588.000 dólares correspondiente a los recursos ordinarios. Para utilizar ese saldo aprobado pero no utilizado de recursos ordinarios y dar tiempo suficiente a la dirección del nuevo equipo del país del UNICEF para que, junto con las autoridades nacionales, prepare un nuevo programa de cooperación, se propone que el programa actual se prorrogue por un año, destinando el saldo no utilizado de recursos ordinarios a la ejecución de dicho programa.

## **B. Oriente Medio y África del Norte**

### **Egipto**

23. El programa por países para Egipto, que abarca el período 1995–2000 (E/ICEF/1994/P/L.14 y Corr.1), fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de abril de 1994 y entraña una asignación de 30 millones de dólares, con cargo a los recursos ordinarios (E/ICEF/1994/13/Rev.1, decisión 1994/R.2/6). Los fondos y programas de las Naciones Unidas en Egipto armonizarán sus ciclos a comienzos de 2002. A fines de 2000 se prevé que el programa tendrá un saldo no utilizado de recursos ordinarios suficiente para cubrir el nivel de planificación de recursos ordinarios para 2001, que es de 3.028.000 dólares. Por consiguiente, se propone que el programa actual se prorrogue por un año para armonizar su ciclo con los de otros fondos y programas de las Naciones Unidas y destinar a la aplicación de dicho programa el saldo no utilizado de recursos ordinarios.

---